



COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA ENERGÉTICO, S.L.U. CIF B86986684 Domicilio social: C/ CAPITÁN HAYA 1, PLANTA 3ª SUR (ED. EUROCENTRO),

28020 - Madrid

RESUMEN

Por potencia contratada		29,42 €
Por energía consumida		74,59 €
Impuesto electricidad		5,32 €
Alquiler equipos medida y control		0,06€
IVA	1% s/109,33 €	1,09€
	10% s/0,06 €	0,01€

110,49€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

IMPORTE FACTURA: 110,49 €

Nº Factura: 19638395820 emitida el 13 de octubre de 1998

Periodo de consumo: 12 de agosto de 1998 a 11 de octubre de 1998

Fecha de cargo: 16 de octubre de 1998

Referencia del contrato de suministro: 8301049004032

Remite: COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA ENERGÉTICO, S.L.U. Apartado de Correos XXXXX 28020 MADRID

HILDEGUNDA CÉSPEDES TEDESCO

Calle de Ventura Doreste

19133 Durón

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (12 de agosto de 1998)	63177 kWh
Lectura actual: real (11 de octubre de 1998)	63487 kWh
Consumo en el periodo	310 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





DATOS DEL CONTRATO

Titular: HILDEGUNDA CÉSPEDES TEDESCO

Dirección de suministro: Calle de Ventura Doreste 19133 Durón

Dirección fiscal: Calle de Ventura Doreste 19133 Durón TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 320297602 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,32 kW

Referençia del contrato de suministro (COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA ENERGÉTICO, S.L.U.): 8301049004032

Referencia del contrato de acceso (ELECTRICIDAD LA ASUNCION SL):

Fecha final contrato: 11 de octubre de 1998 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 13 de octubre de 1998

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES4357418202590647PUCD

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: FCE Bank Plc Sucursal en España

IBAN: ES02187405246978965***** Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E95061181374693846399972442 Atención al cliente (COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA ENERGÉTICO, S.L.U.): 900 814 023

Reclamaciones (COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA ENERGÉTICO, S.L.U.): 900 814 023; www.corenergetico.es/es/; fax: 900 814 023

Averías y Urgencias (ELECTRICIDAD LA ASUNCION SL): 900 814 053

Puntos de atención cercanos: C/ CAPITÁN HAYA 1, PLANTA 3ª SUR (ED. EUROCENTRO) 28020 MADRID Madrid

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA ENERGÉTICO, S.L.U.):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 28020 MADRID

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

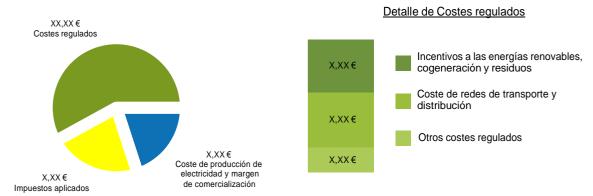
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.corenergetico.es/es/.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 110,49 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,32 kW x 60 días x 0,102855 €/kW día 26,66 €

Comercialización

4,32 kW x 60 días x 0,010667 €/kW día 2,76 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

310 kWh x 0,122197 €/kWh 37,88 €

Coste energía

310 kWh x 0,118413 €/kWh 36,71 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/104,01 € 5,32 € Subtotal 109,33 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,000986 €/día	0,06 €
Subtotal otros conceptos	0,06 €
IMPORTE TOTAL	109,39€
Impuesto de aplicación	
IVA	
1% s/109,33 €	1,09€
10% s/0,06 €	0,01€

TOTAL IMPORTE FACTURA 110,49 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- COMERCIALIZADOR DE REFERENCIA ENERGÉTICO, S.L.U. se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje y su procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 814 023 y en www.corenergetico.es/es/.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.corenergetico.es/es/.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
 - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
 - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €